

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
Comisión Jurisdiccional
Para dar Cumplimiento a la sentencia del Expediente SER-PSC-153/2018
ACTA No. 02**

De conformidad con el Acuerdo aprobado por el Pleno del H. Congreso del Estado de Nuevo León, siendo las **once horas con veinticinco minutos del día 06 de marzo del año dos mil veinticuatro** se reunieron, los Diputados integrantes de la Comisión de Jurisdiccional para dar Cumplimiento a la sentencia del Expediente SER-PSC-153/201, en el vestíbulo del Congreso del Estado, con el objetivo de llevar a cabo la reunión de trabajo de la Comisión, dentro del Primer Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXXVI Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León.

Al inicio de la reunión la Diputada Presidenta Lilia Olivares, dio la bienvenida a los diputados presentes y solicitó de conformidad a la fracción III del Artículo 51 Bis del Reglamento del Gobierno Interior del Estado de Nuevo León a la Diputada Secretaria Villarreal, realizar el pase de lista y verificar el Quórum Legal para llevar a cabo la Sesión de la Comisión de Jurisdiccional.

Acto seguido, la Diputada Secretaria Perla Villarreal, realizó el pase de lista y dio fe de que la reunión contaba con el quórum reglamentario para su celebración con la siguiente lista de asistencia:

1.- Lista de Asistencia.

Presidente:	C. Dip.	Amparo Lilia Olivares Castañeda	Presente
Vicepresidente:	C. Dip.	Anylú Bendición Hernández Sepúlveda	Ausente con aviso
Secretaria:	C. Dip.	Perla de los Ángeles Villarreal Valdez	Presente
Vocal:	C. Dip.	Luis Alberto Susarrey Flores	Ausente en lista
Vocal:	C. Dip.	Carlos Alberto de la Fuente Flores	Presente
Vocal:	C. Dip.	Itzel Soledad Castillo Almanza	Presente

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
Comisión Jurisdiccional
Para dar Cumplimiento a la sentencia del Expediente SER-PSC-153/2018
ACTA No. 02**

Vocal:	C. Dip.	Jessica Elodia Martínez Martínez	Ausente en lista
Vocal:	C. Dip.	Gabriela Govea López	Presente
Vocal:	C. Dip.	Elsa Escobedo Vázquez	Presente
Vocal:	C. Dip.	Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz	Ausente en lista
Vocal:	C. Dip.	Iraís Virginia Reyes de la Torre	Presente

2.-Apertura de la Sesión.

Verificado el quórum reglamentario, la Diputada Presidenta, da inicio a la Sesión, siendo las **once horas con veinticinco minutos del día 06 marzo del año dos mil veinticuatro.**

3.- Lectura del Orden del Día.

Siguiendo con el Orden del día, la Diputada Presienta Lilia Olivares solicitó a la Diputada Secretaria Perla Villarreal diera lectura al Orden del día bajo el cual se llevara a cabo la reunión de trabajo de esta Comisión de Anticorrupción.

ORDEN DEL DÍA

- 1. Lista de Asistencia.**
- 2. Apertura de la Sesión.**
- 3. Lectura del Orden del Día.**
- 4. Revisión y en su caso aprobación del proyecto dictamen y/o acuerdos relativos a:**

NÚM.	ASUNTO
11841/LXXVI	SENTENCIA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE SER-PSC-153/2018

5. Asuntos Generales

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
Comisión Jurisdiccional
Para dar Cumplimiento a la sentencia del Expediente SER-PSC-153/2018
ACTA No. 02

6. Lista de asistencia final.

La Diputada Secretaria Perla Villarreal mencionó que, se incorporó a la sesión la Diputada Sandra Pámanes.

Terminada la lectura del Orden del día, la Diputada Presidenta Lilia Olivares, preguntó a los integrantes si tienen alguna observación sobre el mismo, y al no haber quien se puso a consideración el orden del día el cual fue aprobado por unanimidad de los presentes mediante la siguiente votación:

Presidente:	C. Dip.	Amparo Lilia Olivares Castañeda	A favor
Vicepresidente:	C. Dip.	Anylú Bendición Hernández Sepúlveda	Ausente con aviso
Secretaria:	C. Dip.	Perla de los Ángeles Villarreal Valdez	A favor
Vocal:	C. Dip.	Luis Alberto Susarrey Flores	Ausente en votación
Vocal:	C. Dip.	Carlos Alberto de la Fuente Flores	A favor
Vocal:	C. Dip.	Itzel Soledad Castillo Almanza	A favor
Vocal:	C. Dip.	Jessica Elodia Martínez Martínez	Ausente en votación
Vocal:	C. Dip.	Gabriela Govea López	A favor
Vocal:	C. Dip.	Elsa Escobedo Vázquez	A favor
Vocal:	C. Dip.	Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz	A favor
Vocal:	C. Dip.	Iraís Virginia Reyes de la Torre	A favor

Acto seguido, la Diputada Presidenta Lilia Olivares paso al siguiente punto del orden del día.

4. Revisión y en su caso aprobación del proyecto dictamen y/o acuerdos relativos al expediente 11841/LXXVI

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
Comisión Jurisdiccional
Para dar Cumplimiento a la sentencia del Expediente SER-PSC-153/2018
ACTA No. 02**

En este punto del orden del día la Diputada Presidenta Lilia Olivares le solicitó a la Diputada Secretaria dar lectura al acuerdo que la comisión propuso por lo que, al término de la lectura, la Diputada Secretaria Perla Villarreal mencionó que, se incorporó a la sesión la Diputada Jessica Elodia Martínez, acto seguido, la Diputada Presidenta Lilia Olivares pregunto a los presentes si alguien tenía algún comentarios u observación al mismo.

Posteriormente la Diputada Irais Reyes realizo el uso de la voz y menciono lo siguiente:

“Gracias por concederme el uso de la palabra, estamos a 6 de marzo de 2024, y en el 2018 fue en el momento en el que la sala especializada determino que este Congreso impusiera una sanción, ¿cuántos años van? 18-19, 19-20, 20-21, 21-22, 22...casi 6 años, en tres meses, el 29 de noviembre, cuando se lleva una sesión para la definición de un Gobernador Interino, ya tenemos a raíz de eso 15 personas de Movimiento Ciudadano que se encuentran al día de hoy arraigadas por parte de la fiscalía, más una Diputada que intentan meter a la cárcel como presa política, entonces tenemos 15 personas, 1 diputada en 3 meses y tenemos 6 años con este tema de la sanción a Jaime Rodríguez, aquí la ciudadanía puede darse cuenta que cuando hay voluntad del sistema y de sus políticos la cosas avanzan, sin embargo, cuando no hay ganas y quieren defender a su candidato que es Manuel González, y a parte de su equipo político como es Jaime Rodríguez cuando no hay voluntad pues lo que se va a buscar es liberarlo; y ¿por qué lo estamos liberando?, y es algo muy importante, para empezar pues decirle a los medios de comunicación y a la ciudadanía presente que estamos viviendo una simulación, esto es una obra de teatro, este juicio es estéril, ya que la Ley de Juicio Político señala que teníamos un año para haberle hecho un juicio político, pero no hubo voluntad de los diputados PRIANISTAS de hacerle un juicio político antes, no, entonces, ahora que estamos en el 2024, lo que deberíamos hacer es ponerle ya una sanción a una persona que,

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
Comisión Jurisdiccional
Para dar Cumplimiento a la sentencia del Expediente SER-PSC-153/2018
ACTA No. 02**

imaginanse, yo me puse a leer por que me han compartido unos colegas la lista de daños que marcan aquí en las manifestaciones y son sillas, dos curules, tres microfones, ok, muy bien, es importante, pero aquí el hombre Jaime Rodríguez, Jaime Rodríguez utilizó más de 500 empleados del Estado para junta firmas en horario laboral, más de 500 empleados a los que se les coercionó a estar trabajando dentro de sus funciones y el señor tiene 6 años en libertad por culpa del PRI y el PAN, por que es su aleado político, si el Señor Jaime Rodríguez fuera MCISTA seguramente ya estaría en la cárcel, por que es obvio que ustedes tienen el poder de hacerle una llamada a la Fiscalía para poder sancionarlo, yo les pediría que así como llamaron para que una servidora fuera incluida por un delito que no cometió, también pidan que el Señor Jaime Rodríguez se le sancione, a mí me gustaría que esta persona que sustrajo recursos públicos este enfrentando una pena ejemplar por el daño que causa a los recursos públicos de Nuevo León, pero el Señor está en total impunidad por ustedes y aquí en este juicio que estamos viendo, que es una simple simulación, es un show más para decir que están haciendo algo cuando no esta haciendo nada, Jaime Rodríguez no se le podrá sancionar por que ya paso un año, desde que termino su encargo como Gobernador, se le pudo haber sancionado de hecho por esta legislatura en el 2024 que se termino su encargo, se le pudo haber sancionado, pero no hay voluntad de sancionarlo, a pero van a pedir que todo el peso de la ley recaiga sobre sus adversarios políticos pero Jaime Rodríguez, que a él no le suceda nada, que sigue en la impunidad, por que debemos decir el PAN tomó a Manuel González su Secretario General como su candidato a una Diputación, obviamente es su amigo y lo están protegiendo, no, este es el grado de impunidad que debería darnos asco de nuestra clase política, que tenemos a un funcionario que violó la constitución, violó las leyes, un Tribunal reconoce su daño al Estado y pese a ello sigue libre, sigue en su rancho, pasándosela super padre, cuanto tantas personas vulnerables en este país que no tienen a los Diputados del PRIAN que los defiendan están viviendo penas por delitos que no cometieron y el

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
Comisión Jurisdiccional
Para dar Cumplimiento a la sentencia del Expediente SER-PSC-153/2018
ACTA No. 02**

Señor Jaime Rodríguez que si cometió un delito está en su rancho, pasándola bien padre, gracias a los Diputados del PRI y del PAN, son una vergüenza para Nuevo León, son vergüenza que tenemos aquí un caso de una persona que es delincuente probado y sigue libre, ni el Congreso lo quiere sancionar y bueno mucho menos la Fiscalía que ya controlan, así que compañeros, hagan una llamada, agarren el teléfono, hasta le hablaron a la Fiscalía, ya llegaron aquí más de 90 elementos, utilizaron 150 patrullas con una llamada de nuestro Presidente Mauro Guerra, yo les pediría, llámenle a la Fiscalía, por favor y pídanle que por allá también podamos sancionar a Jaime Rodríguez y sobre todo decir que aquí, ya tendríamos que estarlo sancionarlo y no estando pateando el bote, pero bueno ciudadanía bienvenida a este show, aquí no haber sanción, aquí se va patear el bote , Jaime Rodríguez se va a ir a la Suprema Corte, va a ganar, va a seguir en la impunidad, quieren encontrar un responsable de esto, son el PRI y el PAN, quienes tiene el poder de hacer una llamada, quienes tienen el poder de sancionarlo y quienes tiene el poder de pedirle a Fiscalía que hagan algo, pero bueno quieren proteger a Jaime Rodríguez, vean su nivel de corrupción, su nivel de impunidad y la poca responsabilidad que tienen hacia la ciudadanía, es cuánto.”

La Diputada Secretaria Perla Villarreal mencionó que, se incorporó a la sesión el Diputado Luis Alberto Susarrey.

Posteriormente, la Diputada Sandra Pámanes solicitó el uso de la voz y menciono lo siguiente:

“Gracias, en primer lugar quisiera recordar que en la sesión anterior solicité por escrito la información relativa al expediente, un escrito dirigido a usted Diputada Presidenta Amparo Lilia Olivares Castañeda y del cual no obtuve respuesta, si, si podemos sellarlo, nos interesa mucho el respeto a la integridad de cada Diputado y al trabajo que realizamos y eso también es violencia política en razón de género,

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
Comisión Jurisdiccional
Para dar Cumplimiento a la sentencia del Expediente SER-PSC-153/2018
ACTA No. 02**

por aquello que les encanta estar en el doble discurso de apoyar a la mujeres, pero que en este momento, yo si lo quiero dejar sobre la mesa, ni un solo documento nos fue entregado, en ese momento lo solicitamos, incluso usted me pidió que lo hiciera por escrito, lo hicimos y no sé entregó ninguna de la información, entonces, por aquello que luego digan, por supuesto que somos las Diputadas que trabajamos, por supuesto que somos las Diputada que hacemos todo, que estamos enfrente de los derechos de los ciudadanos pues eso es falsó totalmente, pero más allá de eso, es increíble que sigan con este juego perverso al gran corruptor de Nuevo León, que es Jaime Rodríguez Calderón, y por qué todo, porque si efectivamente, él puede cargar con su propia culpa, pero aparte corrompió a más de 500 ciudadanos, 500 servidores públicos, abuso de su poder y solicitó de ellos que a expensas que pudieran caer en una irregularidad, les pidió que fueran a recabar información para su propio beneficio, en una campaña política electoral, de la que ya sabemos el resultado y todavía más aún que después de esto y de todo lo que sucedió, luego lo hicieron socio de su partido político PAN y lo pusieron como candidato y aquí quiero sellarlo, creo que aquí hay integrantes de esta misma comisión que deberían excusarse o abstenerse de participar en las votaciones, porque también fueron quienes aprobaron la candidatura de Manuel González, a través de su partido, incluido el Presidente del Congreso, también Presidente en aquel momento, entonces quisiera señalarlo, si me preguntan y si quieren luego tomar la palabra o expresar algo, con todo gusto yo creo que está abierto el micrófono, pero bien importante señalarlo por que esto es el fondo de las cosas, aquí lo único de que se trata es de defender lo indefendible con Jaime Rodríguez Calderón y Manuel González, y por qué lo digo también, por que la sentencia es muy clara, este dictamen que presentan ustedes en este momento o este acuerdo, lo único que busca es generar nuevos vicios en todo este proceso, porque la sentencia de la Sala Especializada del Tribunal Federal Electoral, es muy clara al decirnos en base a que hay que sancionarlo, en ningún momento nos dice que tiene que ser Juicio

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
Comisión Jurisdiccional
Para dar Cumplimiento a la sentencia del Expediente SER-PSC-153/2018
ACTA No. 02

Político, nos dice que tiene que ser bajo que lo señale la Ley General de Responsabilidad de Servidores Públicos para el Estado de Nuevo León, vigente en el año 2018, así lo señala, que están generando? Vicios, vicios y más vicios, para que el señor vaya peleé el asunto, que se ampare, que vaya a la Suprema Corte y que le digan, oigan me están sancionando en base algo que no si quiera ha dictaminado la autoridad electoral específica, entonces ahí es donde le salvan, ahora si toda la oportunidad Jaime de seguir participando en política, sabemos que Manuel González fue su candidato, triste resultado, sabemos que Jaime Rodríguez ya compró o ya pagó ciertas siglas de un partido político, quiere llegar a este Congreso, quiere tener fuero, el caminito ustedes lo están arando para que pueda hacerlo, pero no engañemos a la ciudadanía, los hechos son muy claros, nosotros por supuesto estamos en contra de lo que quieren hacer en este momento, han pasado años en los que no se han actuado en contra de una de algo tan simple y tan sencillo como es señalar la responsabilidad de un gran delincuente electoral que estuvo en Nuevo León por 6 años gobernándonos, de tristes resultados y que ustedes fueron sus cómplices, en aquel momento el PAN sobre todo, el PRI, yo desearía que el PRI hubiera tenido un poquito de dignidad y que después de lo que le hizo a su exgobernador Rodrigo Medina y a muchos de los funcionarios que estuvieron en ese Gobierno, pues al menos tuvieron algo de dignidad y no permitieron que pasaran por encima de ustedes, pero esta alianza perversa, que por cierto por ahí está en duda pero que de todas maneras la sostienen, porque es la única manera en la que ustedes pueden sobrevivir y ahí es donde yo pregunto también hacía donde quieren llevar todo esto, a seguir manipulando esto que hoy que quieren presentar, luego votar en el Pleno, es un acuerdo y luego sacarlo cuando a ustedes les venga en gana, pero no significa que la ciudadanía no los va a señalar y los va a catalogar como cómplices de este gran delincuente electoral que es Jaime Rodríguez Calderón, aunque quieran a pagar el micrófono, me parece que ya es molesto esto, pero espero que la transmisión de YouTube esté correcta

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
Comisión Jurisdiccional
Para dar Cumplimiento a la sentencia del Expediente SER-PSC-153/2018
ACTA No. 02**

pero lo repito lo que sucede en este momento, en esta Comisión Jurisdiccional es simplemente que el PRI y el PAN se manifiestan como cómplices del gran delincuente electoral que es Jaime Rodríguez Calderón, al proponer que se inicie un procedimiento de Juicio Político cuando no es ni si quiera lo que la Sala Especializada del Tribunal Federal Electoral, lo que ha señalado y pedido en la sentencia que es ya inapelable y que solamente tendríamos que hacer nosotros en base a la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos sancionar a Jaime Rodríguez Calderón y a Manuel González, ambos socios del PRIAN.”

Acto seguido, la Diputada Presidenta Lilia Olivares le agradeció por sus comentarios y preguntó qué si alguien deseaba usar el uso de la palabra, por lo que el Diputado José Alfredo Pérez comento lo siguiente:

“Muchas gracias Diputada presidenta, compañeros diputadas y diputados; creo que se ha dicho mucho y se ha dicho claro lo que está sucediendo esta mañana, donde en lugar de proceder a ser una sanción ejemplar, lo único que se está haciendo más es enredar más jurídicamente hablando más de este tema para poder librar de responsabilidades a las personas que tenían que ser sancionadas, pero esto no es una casualidad, esto es deliberado, planeado, orquestado, con tal de también salir bien librados de estos institutos políticos tanto el PRI como el PAN, y de que estoy hablando, pues al final del día, en esta sociedad, en esta complicidad que se armó, como van a sancionar a alguien con quien terminaron negociando, ahora si como se dice, se van terminar pisando los cayos solitos, y en ese sentido quieren engañar a la gente y lo más grave, quieren engañar al tribunal, hacer parecer que están actuando, pateando el vote a través de este acuerdo que lo único que hace es dilatar una sanción para tratar de evitar que la gente se dé cuenta y sobre todo por los procesos que vamos a vivir en estas semanas, se confundan más y digan no pasó nada, pero si paso, y ellos saben bien lo que paso, por eso lo están tratando de encubrir y también aprovecho para hacerle una petición, no sé si el PRI quiera

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
Comisión Jurisdiccional
Para dar Cumplimiento a la sentencia del Expediente SER-PSC-153/2018
ACTA No. 02**

cargar con esa culpa, como lo decía mi compañera Sandra, yo no sé si el PRI quiera cargar con esa culpa de perdonar a quien también fue, digamos que verdugo de ustedes, al momento de sancionar y hacer escarnio público un exgobernador emanado del PRI y de algunos otros miembros emanado de ese partido, por lo cual le pido para evitar un conflicto de interés que ya lo hay a los miembros del PAN sobretodo que se abstengan de votar en este acuerdo por evidente y conflicto de intereses, designaron a una der las personas que justamente quieren sancionar lo designaron su candidato y como bien saben ustedes, tanto el actual Presidente del Congreso siendo presidente en este momento del Partido Acción Nacional fue quien le dio la candidatura a uno de estos personaje, en ese entonces designaron por el Distrito 7 Federal a Manuel González y hoy lo quieren supuestamente llegar a un acuerdo o sanción cuando realmente eso no es lo que pretenden, deberían de tomar esto en cuenta ya que es el momento que se actúe con justicia, y le vuelvo a decir al PAN, hay un claro conflicto de interés porque uno de ellos fue su candidato y si ustedes votan este acuerdo están cayendo en ese conflicto de interés evidente y claro por qué es candidato de Acción Nacional, ahora van a decir que ni siquiera lo conocen o que no se acuerdan de él, le estamos refrescando la memoria se acuerden que fueron aliados y cómplices, entonces si eso no va y atenta contra la dignidad de ustedes pues síganle, pero ustedes están cayendo en un conflicto de interés por que no se están excusando de un tema donde a través de los órganos del partido que muchos de ustedes participan lo designaron candidato a Diputado Federal; conflicto de interés, ese es el resumen del tema y el PRI no tendría por qué cargar con esa vergüenza salvo que ahora en esa sociedad pues sea parte de los acuerdos y tengan que aguantarse la vergüenza de acompañar a alguien que en su momento busco denostarlos ante la opinión pública, eso creo que ya no les da pena y que sea la ciudadanía la que juzgue.”

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
Comisión Jurisdiccional
Para dar Cumplimiento a la sentencia del Expediente SER-PSC-153/2018
ACTA No. 02**

La Diputada Presidenta Lilia Olivares pidió orden, acto seguido le otorgó el uso de la voz la Diputada Sandra Pámanes:

“Bien valientes para andar grillando así, pero no para tomar el micrófono y defender con argumentos y con puntos; pero bueno, porque sea que cortan las señales cuando escuchan o cuando ven y también en YouTube, porque ya me avisaron que están cortando la señal por YouTube entonces ahí le pido que la sesión se esté transmitiendo de manera ordenada, de todas maneras la ciudadanía lo sabe, aunque ustedes con un montón de trampas apaguen micrófonos y demás; yo creo que no han leído la sentencia, les voy a leer el punto 179 de la sentencia que dictó la Sala Especializada, solamente para que les quede claro se me hace que no la leyeron porque de otra manera, si tuvieran un poquito de dignidad, de honra y de respeto a la ley no estarían proponiendo este dictamen; punto 179 del resolutivo, Sala Especializada en Delitos Electorales del Tribunal del Poder Judicial Electoral por el actuar de Jaime Heleodoro Rodríguez Calderón en su calidad de entonces Gobernador del Estado de Nuevo León así como de Manuel Florentino González Flores, Gobernador Interino de Nuevo León por la conducta que despego cuando era secretario general de gobierno sin dejar de lado que actuó como gobernador interino durante dos meses que duró la captación de apoyo ciudadano por parte de servidores públicos de la identidad del 1 de enero al 19 de enero del 2018; punto 180, con fundamento en los artículos 105, 85 fracción V y 63 fracción 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León en relación a los artículos 2 y 3 de la ley de responsabilidad de servidores públicos de Nuevo León, por estas conductas a través de esta ley deben de ser sancionados, así es como establece el acuerdo, y ahora nos salen con que quieren iniciar un juicio político cuando ya no aplica, porque ya los tiempos fenecieron, porque así lo quisieron y no quisieron actuar en su momento, entonces no es posible que sigamos con esta faramalla, con este circo, por el PRI, por el PAN, para tratar de proteger a este gran delincuente electoral, solamente nos demuestra el tipo de políticos que son, por que

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
Comisión Jurisdiccional
Para dar Cumplimiento a la sentencia del Expediente SER-PSC-153/2018
ACTA No. 02

así como Jaime Rodríguez se ha dedicado a violar la ley así lo han hecho el PRI y el PAN, y aquí pueden generar un monto de habladurías y criticar y lo que ustedes quieran, si creen perteneciendo al Partido Acción Nacional durante toda su vida a pesar de tener una serie de vicios, de corrupción en su interior, los hace más valiosos que quienes hemos decidido renunciar, díganme ustedes ciudadanos, quien tiene más dignidad en esto, es cuanto”.

La Diputada Presidenta Lilia Olivares realizó el uso de la voz y comento lo siguiente: *“Agradezco sus comentarios, y así este argumentando también dentro del acuerdo que da inicio a este juicio político, y nada más quiero recordarles que estamos atrayendo la sentencia para darle cumplimiento lo que está solicitando la Sala Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, todas las determinaciones de las autoridades son susceptibles de ser impugnadas, le paso ya a la comisión de anticorrupción que presidía movimiento ciudadano, cuando crearon una serie de reglas que fueron impugnadas, incluso fueron declaradas invalidas, ahora no queremos cometer ese mismo error y vamos a apegarnos al procedimiento que marca la ley de juicio político”.*

Acto seguido, la Diputada Presidenta Lilia Olivares preguntó si alguien más quería realizar el uso de la voz, por lo que se la otorgó al Diputado Carlos de la Fuente y manifestó lo siguiente:

“Hay que empezar, pues bueno ahora sí que, la historia completa, Jaime Rodríguez Calderón, de parte de Movimiento Ciudadano, independiente a alianzas, pero con alianza de Movimiento Ciudadano, si quieren les consigo donde están las fotos con su Gobernador, ustedes no, porque uno estaba en el PANAL y el otro estaba en el PAN, por eso no salen esa foto, pero fue el candidato de movimiento ciudadano en esa alianza que hicieron Fernando Elizondo con Jaime Rodríguez Calderón, espero que si se acuerden, yo creo que el compañero Diputado si se acuerda porque era

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
Comisión Jurisdiccional
Para dar Cumplimiento a la sentencia del Expediente SER-PSC-153/2018
ACTA No. 02

el Presidente del partido perdió la elección; en el 2018 cuando llega la sanción, o la solicitud de sanción por parte del Tribunal Especializado, se avanzó con los compañeros en ese momento, el compañero Bonifacio de la Garza era el presidente de la comisión, en ese momento también estaba en Morena y luego paso a Movimiento Ciudadano pero cuando ya llegó la sanción ya estaba en movimiento ciudadano, y el hoy gobernador Samuel García pidió que se hicieran unas reglas especiales para hacer la sanción, la compañera se habrá de acordar porque esas reglas especiales que propuso el coordinador de Movimiento Ciudadano en la pasada legislatura y esas son las reglas especiales que después de todo un proceso la Sala Superior del TRIFE las tumbó, porque eran incorrectas, así que parecieran que quienes querían sancionar a Jaime Rodríguez Calderón, quienes habían hecho alianza para llegar al Gobierno pues habían hecho un proceso light para sancionarlo, así que había un arreglo en esa sanción, que estaban tratando de promover, lo único que buscaban era la mercadotecnia política, que es lo que es muy bueno Movimiento Ciudadano, no lo digo yo lo dice Brozo, son muy buenos para la mercadotecnia política nada más que cometen muchos errores, Brozo le dice otras cosas, eh al final hoy iniciaremos el camino que propusimos en el 2019, hacerle juicio político a Jaime Rodríguez, porque esa es la manera cómo podemos sancionar y en el juicio político no solamente viene la separación del cargo, pudiera ser la inhabilitación que eso si afecta y en tendemos que en el juicio político en la parte de la separación del cargo pues ya no es Gobernador, no fue en su momento esa ruta porque Samuel pidió que así fuera, entiendo ustedes no estaban en la reuniones porque uno estaba en el PAN como regidor y la compañera estaba en el PANAL como candidata a la alcaldía de Monterrey, entonces, ahí es un tema que lo vimos en su momento con hoy Gobernador, en aquel momento Senador y como él decía vamos a promover unas reglas especiales esa es la ruta más rápida para sancionarlo, cosa que el TRIFE nos la tumbó, así que debemos hacerle el juicio político como lo recomiendan los abogados para darle una solución, ahora as, y

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
Comisión Jurisdiccional
Para dar Cumplimiento a la sentencia del Expediente SER-PSC-153/2018
ACTA No. 02**

poder castigar a Jaime Rodríguez y Manuel González como lo marca la Ley y la marca la sanción solicitada por la Sala Especializada del Tribunal Electoral, es cuanto Diputada Presidenta”.

Posteriormente, la Diputada Presidenta Lilia Olivares le otorgó el uso de la voz al Diputado José Alfredo Pérez quien comentó lo siguiente:

“Gracias Presidenta, nada más para leerles el artículo 12 correspondiente a la Ley de Juicio Político porque creo que esto habla más que cualquier interpretación o comentario que se quiera hacer desviando la atención y poniéndose históricos, obviamente con sesgo partidista y de digamos complicidad, Artículo 12 el Juicio Político sólo podrá iniciarse durante el periodo en el que el servidor público desempeñe su empleo, cargo o comisión, o dentro del primer año de haber concluido sus funciones, las sanciones respectivas se aplicarán en un plazo no mayor de seis meses a partir de iniciado el procedimiento, las sanciones correspondientes consistirán en la destitución del servidor público e inhabilitación temporal para desempeñar funciones, cargos, comisiones de cualquier naturaleza en el servicio político o solo la inhabilitación si el servidor público ya hubiese concluido su encargo, así o más claro, entonces quién está tratando de engañar a los ciudadanos de Nuevo León, la respuesta es muy clara, son ustedes Diputado y ahí está el propio comprendiendo de leyes de nuestro Congreso, viene ese artículo correspondiente y si le faltara algún complemento está la sentencia que habla de inhabilitación, en ese sentido yo les digo, por favor vámonos a las leyes que para eso estamos aquí, no a las interpretaciones con las filias y fobias que puede haber en lo personal que no es el caso, aquí estamos hablando de un asunto institucional y de algo muy serio, por que involucra personas y les toca estas comisiones y a este Congreso hacer, emitir las sanciones correspondientes, cosa que le han dado muchas vueltas y pretenden no hacer, es cuanto”.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
Comisión Jurisdiccional
Para dar Cumplimiento a la sentencia del Expediente SER-PSC-153/2018
ACTA No. 02

La Diputada Iraís Reyes realizó el uso de la voz, manifestando lo siguiente:

“Claro, que bueno que se hace una mención histórica sobre lo sucedido, de acuerdo que Movimiento Ciudadano tenía la Comisión Anticorrupción y que lo que se propuso en ese entonces fue un procedimiento especial sancionador como una vía para sancionar a Jaime Rodríguez pero tomemos en cuenta también, que si hubo un grupo legislativo que salvo al Bronco fue el Partido Acción Nacional, de cualquier sanción, porque ni si quiera se le sancionó, de hecho la prensa documenta el PT, aliado del PAN en esa legislatura, fue el partido que propuso un cambio al dictamen que tenía la Comisión Anticorrupción y en ese dictamen lo que propusieron fue diferir la sanción hasta al tanto se resolviera el fondo de una controversia constitucional, la controversia se resolvió y ya pasaron varios años desde que se resolvió y ya lo pudimos haber sancionado, desde aquella legislatura se hicieron intentos por no hacerlo, de acuerdo si no estaban en, no compartían el fondo o al final decidieron no compartirlo que en un principio si estaban apoyando el procedimiento especial sancionador pero ya cuando empezaron a ver otros interés o presiones al final el PAN el que cambió de opinión y fue por culpa del Partido Acción Nacional que ni si quiera se le sancionó, ahora yo también recuerdo que Manuel González tenía una sanción ejemplar o más o menos ejemplar y con destitución con inhabilitación y con multa y al final todos votaron que sólo multarlo, entonces no nos hagamos patos en el sentido que los han querido salvar de una forma u otra, justifican jurídicamente y claro que si queremos sancionar y lo intentamos y el Gobernador, etcétera, pero la realidad siempre han hecho intentos de no sancionarlo o bajando la sanción, como pasó con Manuel González, que le pusieron una multa de vergüenza que le pidieron a ver puesto una inhabilitación o destitución uno y dos en el caso de Jaime Rodríguez ni si quiera lo sancionaron, dijeron que la Corte resuelva y la corte resolvió y como quiera tampoco lo sancionaron, por eso comencé mi intervención diciendo que estamos aquí en una simulación, estamos pretendiendo para decirle este requerimiento de la Sala

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
Comisión Jurisdiccional
Para dar Cumplimiento a la sentencia del Expediente SER-PSC-153/2018
ACTA No. 02**

Especializada que estamos haciendo algo cuando en realidad no estamos haciendo nada porque Jaime Rodríguez se va a salvar del juicio político, que no se le inició antes, porque no se le inició el juicio político en el 2021 en el 2020, ustedes tiene las mayorías en el Congreso, pudieron haberlo hecho y no lo hicieron, porque lo están protegiendo, lo protegieron en la anterior legislatura y dejamos el fondo jurídico correcto, incorrecto, lo protegieron, lo hicieron candidato a Manuel, después de bajarle la multa y votar, porque aquí se documenta que este dictamen se cambió con los votos del Partido Acción Nacional, ustedes fueron los que le bajaron la multa a Manuel y fueron los que liberaron al Bronco y después de eso tampoco lo han sancionado, entonces para que quede constancia que el PRI y el PAN son los que han obstaculizado darle una sanción ejemplar a una persona que un Tribunal, reconoce expresamente que violó la Ley y aquí seguimos bateando el bote y lo seguiremos pateando y nunca va a pasar nada, porque en este país no pasa nada con la justicia, si tú eres amigos del PRI y el PAN vas a quedar en la impunidad pero si eres un adversario político ha claro que ahí si van a querer meterte a prisión pero bueno aquí defendiendo a los amigos, que bueno, vamos a ver si no aparece mañana Jaime Rodríguez en una boleta, vamos a estar esperando si no aparece Jaime, Manuel o alguno de sus amigos en una boleta, porque bueno aquí el PAN fue quien reclutó a toda esa gente que salvo de una sanción y a parte las premio haciéndolos candidatos, así el nivel de ese Partido, gracias”.

Posteriormente, solicito el uso de la voz la Diputada Sandra Pámenes y menciono lo siguiente:

“Bueno, dentro de todos los vicios que genera este documento que acaban de presentar hay un más y es esta confabulación que también tiene este Congreso con el Poder Judicial y luego pues ahora nos dicen que lo van hacer a través de edictos, ahí cuando se le ofrezca o cuando quiera hacer la publicación el Poder Judicial, que

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
Comisión Jurisdiccional
Para dar Cumplimiento a la sentencia del Expediente SER-PSC-153/2018
ACTA No. 02

es compadre de ustedes también y además fíjense nada más, le dicen a Jaime y a Manuel que en caso de que no tengan algún abogado en su defensa que soliciten un defensor designado por el Instituto de Defensoría Pública del Poder Judicial del Estado de Nuevo León, o sea cuál es esa defensoría pública, esa no existe, más que en las reformas constitucionales que este Congreso realizó en aquella famosa Ley de horones, donde cortaban artículos y quitaban artículos a la Constitución para adueñarse de todas las áreas de la administración, entonces otro vicio más, entonces no entiendo hacia dónde quieren llevar esto, efectivamente hacia el inejercicio total de este dictamen, a que lo voten, a que lo publiquen, a que pase el tiempo a que no se le sancione y a qué Jaime Rodríguez Calderón sea candidato en la próxima elección del 24 y además también incluso que le den una nueva oportunidad a Manuel González ahora en alianza PRIAN, si es que se mantiene, es cuanto”.

Acto seguido, la Diputada Presidenta Lilia Olivares mencionó lo siguiente:

“Gracias, pues bueno al no haber más comentarios, solamente quiero cerrar recordando que estamos atendiendo la determinación de la Sala Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a efecto de dar cumplimiento a la sentencia SER-PSC-153/2018 emitida por la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, cuando se dictó la sentencia ellos estaban dentro de los términos que usted hace alusión, solo estamos dando cumplimiento, incluso en el resolutivo tercero de dicha sentencia estable las fechas, me voy a permitir darle lectura a este último punto, tercero Jaime Helerodio Rodríguez Calderón en su carácter de Gobernador de Nuevo León 16 de octubre al 31 de diciembre del 2017.y Manuel Florentino González Flores Gobernador Interino, son responsables por no tomar las medidas óptimas, eficaces y adecuadas para evitar el despliegue del uso público para captar apoyos a favor del candidato

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
Comisión Jurisdiccional
Para dar Cumplimiento a la sentencia del Expediente SER-PSC-153/2018
ACTA No. 02

independiente a la Presidencia de la República, por tanto se comunica esta sentencia al Congreso del Estado y por último acerca de las notificaciones nada más dejar claro que quienes tienen que notificar es el Gobierno del Estado, entonces si tanto interés tenemos en que esto se haga público, pues no vamos tener ningún problema”.

Posteriormente, la Diputada Presidenta Lilia Olivares mencionó que, al no haber más quien desee hacer el uso de la palabra se pasara al siguiente punto que fue, poner a consideración el documento antes leído por lo que le solicitó a la Diputada Secretaria Perla Villarreal tomar el sentido de la votación, que se aprobó por mayoría mediante la siguiente lista:

Presidente:	C. Dip.	Amparo Lilia Olivares Castañeda	A favor
Vicepresidente:	C. Dip.	Anylú Bendición Hernández Sepúlveda	Ausente con aviso
Secretaria:	C. Dip.	Perla de los Ángeles Villarreal Valdez	A favor
Vocal:	C. Dip.	Luis Alberto Susarrey Flores	A favor
Vocal:	C. Dip.	Carlos Alberto de la Fuente Flores	A favor
Vocal:	C. Dip.	Itzel Soledad Castillo Almanza	A favor
Vocal:	C. Dip.	Jessica Elodia Martínez Martínez	A favor
Vocal:	C. Dip.	Gabriela Govea López	A favor
Vocal:	C. Dip.	Elsa Escobedo Vázquez	Ausente en votación
Vocal:	C. Dip.	Sandra Elizabeth Pámanes Ortíz	En contra
Vocal:	C. Dip.	Iraís Virginia Reyes de la Torre	En contra

5. Asuntos Generales

La Diputada Presidenta Lilia Olivares mencionó que, si alguien deseaba hacer el uso de la palabra, que lo manifestara levantando su mano, para que la Diputada Secretaria Perla Villarreal realice la lista de oradores, por lo que la Diputado

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
Comisión Jurisdiccional
Para dar Cumplimiento a la sentencia del Expediente SER-PSC-153/2018
ACTA No. 02

Secretaria Perla Villarreal mencionó que, el Diputado José Alfredo desea realizar el uso de la voz y menciono lo siguiente:

“Nada más recalcar lo que señale cuando se estaba discutiendo el punto anterior, que se debieron de haber abstenido los Diputados del PAN de hacer votación con respecto este asunto, porque hay una evidente de conflicto de interés claro y preciso se señaló en su momento y sin embargo aceptaron votar, obviamente en este no respetando esta situación de conflicto de interés que tienen partidista”.

La Diputada Presidenta Lilia Olivares le agradeció sus comentarios al Diputado José Alfredo Pérez y comentó que, al no haber oradores se pasará al siguiente punto del orden del día.

6. Lista de asistencia final

De conformidad la fracción III del Artículo 51 Bis del Reglamento del Gobierno Interior del Congreso, por lo cual la Diputada Presidenta Lilia Olivares Castañeda solicitó a la Diputada Secretaria, verificar el Quórum de la reunión, el cual fue verificado mediante la siguiente lista de asistencia:

Presidente:	C. Dip.	Amparo Lilia Olivares Castañeda	Presente
Vicepresidente:	C. Dip.	Anylú Bendición Hernández Sepúlveda	Ausente con aviso
Secretaria:	C. Dip.	Perla de los Ángeles Villarreal Valdez	Presente
Vocal:	C. Dip.	Luis Alberto Susarrey Flores	Presente
Vocal:	C. Dip.	Carlos Alberto de la Fuente Flores	Presente
Vocal:	C. Dip.	Itzel Soledad Castillo Almanza	Presente
Vocal:	C. Dip.	Jessica Elodia Martínez Martínez	Presente
Vocal:	C. Dip.	Gabriela Govea López	Presente

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
Comisión Jurisdiccional
Para dar Cumplimiento a la sentencia del Expediente SER-PSC-153/2018
ACTA No. 02**

Vocal:	C. Dip.	Elsa Escobedo Vázquez	Ausente en lista final
Vocal:	C. Dip.	Sandra Elizabeth Pámanes Ortíz	Presente
Vocal:	C. Dip.	Iraís Virginia Reyes de la Torre	Presente

7. Clausura de la reunión

La Diputada Presidenta Clausuró la Reunión de trabajo siendo las 12 (doce) horas con 23 (veintitrés) minutos del día 06 de marzo de 2024 el Diputado Presidenta dio por clausurada los trabajos de esta comisión.

Monterrey, Nuevo León a 31 de agosto de 2024

**Comisión Jurisdiccional
Para dar Cumplimiento a la sentencia del Expediente SER-PSC-153/2018**


**DIPUTADA AMPARO LILIA
OLIVARES CASTAÑEDA
PRESIDENTA**


**DIPUTADA PERLA DE LOS
ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ
SECRETARIA**

Nota. Las participaciones e intervenciones de viva voz que realizaron cada una de las Diputadas y cada uno de los Diputados asistentes a la reunión descrita en la presenta Acta de la Comisión Jurisdiccional, se encuentran debidamente registradas y archivadas mediante su respectivo audio en la Oficialía Mayor del Honorable Congreso del Estado de Nuevo León.